

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 12 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 Num. 256

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses a los valores de cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10)

Comisaria de Guerra de Oviedo

El Subintendente Militar Director del Establecimiento Central de los servicios administrativos-militares.

Hace saber: que debiendo procederse a la adquisición por medio de subasta pública, de 3.600 bastidores completos de hierro para la cama de acuartelamiento, modelo «Areba» con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 20 de Octubre último (Diario oficial núm. 235), se convoca por el presente anuncio a una primera licitación, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Dirección de este Establecimiento, situado en el Cuartel de los Doks (Factorías Militares), con estricta sujeción al pliego de condiciones y diseños acoitados del modelo de bastidores, que se hallarán de manifiesto en dicha dependencia, así como en la Intendencia de esta Región y Comisaria de Guerra de esta plaza, los días no feriados, desde las ocho a las trece, y bajo el precio límite de 27 pesetas cada bastidor completo, compuesto de las dos secciones constitutivas de dicha cama.

Las proposiciones, que deberán ser presentadas en pliegos cerrados por sus autores ó apoderados, y extendidas sin raspaduras ni enmiendas, en papel del sello de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que se estampa a continuación, deberán venir garantizadas con el talón que acredite el depósito previo equivalente al 5 por 100 del importe total del servicio calculado por el precio límite, ó sea el de 4.860 pesetas á que se refiere la base 5.ª del mencionado pliego de condiciones, debiendo los proponentes ó sus representantes hallarse presentes en el acto de la subasta.

Oviedo 11 de Noviembre de 1903.
 - El Comisario de Guerra, Augusto C. de Santiago.

Modelo de proposición

D., vecino de, habitante en, calle de, número, según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición por medio de subasta pública, de 3.600 bastidores de hierro para la cama de acuartelamiento, modelo «Areba», se compromete á suministrar cada uno de dichos bastidores completos por el precio de pesetas céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, se acompaña á la misma el resguardo del depósito que marca la condición 5.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente).
 R. al núm. 2.436

Administración de Hacienda

Venta de bienes Nacionales

REMATE para el día 12 de Diciembre próximo á las doce de la mañana en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el señor Juez de primera instancia de la misma y Escribano de turno.

ESTADO.—RÚSTICA

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Menor cuantía

Subasta 1.ª en Oviedo y Villaviciosa

Número 9.419 del inventario. La finca que se expresa: Un terreno parcela sito en Lastres, concejo de Colunga, que quedó sobrante con la construcción de la carretera de Infiesto á Lastres, que linda por el Norte, con la calle Real; por el Sur, con la carretera de Infiesto á Lastres; por el Este, con solar de don Pablo Pérez é Hijos, adquirido de doña Maria Lamela, y por el Oeste, con rampa de acceso á la calle Real; tiene de extensión 45 metros cuadrados y 67 centímetros; no produce renta alguna. Ha sido tasada por los peritos en 18 pesetas, y capitalizada en 45 pesetas.

Será el tipo para la subasta el de las 45 pesetas, importe de su capitalización.

Oviedo 4 de Noviembre de 1903.
 -El Administrador de Hacienda, Valentín Acevedo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 2.434

MINAS

Don José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Benito Diaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad «Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias», ha presentado solicitud de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á Cota La Cruz 5.ª», sita en los concejos de S. Martín del Rey Aurelio y Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Coto La Cruz 5.ª», «Coto Mosquitera», «Mosquitera 5.ª», «San Andrés de Linares» y «Octava», cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias, según resulta de los antecedentes que obran en esta Jefatura.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.986 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 10 de Noviembre de 1903
 -José Suárez.

Que D. Julio Vallaure, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Felipe Valdés Menéndez, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Tercera demasia á Coloma», sita en los concejos de Nava y Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones llamadas «Caloma», núm. 11.723, «Rebuscada», núm. 9.966 y «Rebuscada segunda», núm. 10.551, cuyo terreno no se presta á la división por pertenencias, según resulta de

los antecedentes que obran en dicha Jefatura.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.981, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 10 de Noviembre de 1903
 -José Suárez.

Que D. Arturo Bertrand, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de demasia á la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia á Precavida», sita en el concejo de Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Precavida», núm. 12.832, «Santa Eulalia», núm. 12.755 y «Por Debajo», núm. 6.425, cuyo terreno franco no se presta á la división por pertenencias y puede adjudicarse como demasia, según resulta del reconocimiento facultativo practicado.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.202, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 10 de Noviembre de 1903.
 -José Suárez.

Que D. Laudelino Fernández Nespral, vecino de la Rebollada Mieres, ha presentado solicitud del registro de 20 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Aumento á Buena», sita en el paraje llamado Reguero del Atajo, parroquia de Olloniego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 1 de la mina «Buena» y desde éste se medirán 200 metros en dirección E. 20 grados, S. fijando la primera estaca; de primera á segunda S. 20 grados O. 800; de segunda á tercera O. 20 grados N. 400; de tercera á cuarta N. 20 grados E. 200 metros, coincidiendo con el mojón núm. 3 de la mina «Buena» y quedando así cerrado el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 15.984 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 10 de Noviembre de 1903
— José Suárez.

Que D. Carlos A. Cienfuegos y López, vecino de Avilés, ha presentado solicitud del registro de 31 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Te Descuidaste», sita en el monte de Vibaño, parroquia de Vibaño, concejo de Llanes. Lindante al N. con la mina «Lugones», número 15.414, y por los demás lados con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número segunda de la mina «Lugones», y desde éste punto en dirección O. se medirán 800 metros colocando la primera estaca; desde ésta al S. 200 la segunda; desde ésta al E. 800 la tercera; desde ésta al N. 500 la cuarta; desde ésta al E. 300 la quinta; desde ésta al S. 500 la sexta, y desde ésta al O. 300 metros para llegar a la primera estaca, punto de partida, cerrando así el perímetro de las 31 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitirle citada solicitud con el número 15.990, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 10 de Noviembre de 1903.
— José Suárez.

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

RELACION de las concesiones mineras otorgadas en esta fecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Concesiones	Números	Mineral	Hectáreas	CONCEJOS	INTERESADOS	Vecindad	Representantes en la capital
La Maruja.	12.484	Hulla.	30	Tineo.	D. Justo Menéndez Barzanallana.	Centrales, Tineo.	"
Lealtad.	14.326	Hierro	12	Pravia.	Nicolás Iglesias de la Torre.	Soto del Barco.	"
Olividad.	15.096	Id	12	Oviedo.	Diego Pelayo López.	Gijón.	D. José María Muñoz.
La Julia.	13.919	Hulla	144	Id. y Siero.	Tomás Lombardía Antuña.	San Martin del Rey	"
Demasia á Azucena.	13.684	Id	4,30	Siero.	Sociedad Felgueroso-Hermanos.	Ciaño	José Bernardo Sánchez.
Demasia á Juliana.	13.814	Id	7,69	Id	La Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias.	Gijón.	Benito Diaz.
Demasia á Por Debajo.	13.815	Id	3,2975	Id	Id	Id	Id
Audacia segunda.	13.754	Id	1.368	Id	Sociedad Felgueroso-Hermanos.	Ciaño.	José Bernardo Sánchez.
Lucero quinto.	12.623	Id	26	Piloña.	D. José María Blanco Fuentelaja	Oviedo.	"
Olvido.	14.207	Id	14	Id	Avelino González.	Infiesto.	"
Elvira.	12.491	Id	45	Caso.	Pedro Esteban Sanz.	Rioseco, Sobrescobio.	"
Cuádruple Alianza.	12.512	Id	198	Id	Id	Id	"
Trino, Llave del Valle.	12.786	Id	24	Id	Id	Id	"
Ampliación á Carmen.	13.556	Id	14	Id	Id	Id	"
Mi Negrita.	13.699	Id	14	Id	Id	Id	"
Sidney.	13.394	Id	30	Id. y Sobrescobio.	Benito Menéndez	Laviana.	Romualdo L. Arango.
La Isabel.	13.741	Id	225	Id	Id	Id	Id
Cármén.	12.490	Id	189	Sobrescobio.	Id	Id	"
Gaya de Co.	12.861	Id	20	Id	Pedro Esteban Sanz.	Rioseco, Sobrescobio	"
Ampliación á Santiago.	13.300	Id	18	Id	Id	Id	"
Bernardo y Josefa.	14.823	Id	15	Id	Id	Id	"
		Id	6	Id	Id	Id	"

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y de sus representantes en esta capital á los efectos del artículo 17 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900.

Oviedo 11 de Noviembre de 1903. — El Ingeniero Jefe, José Suárez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Gijón

Sesión del día 6 de Mayo de 1903

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedió autorización a Don Bernardo Uriá, para construir una boardilla en la casa núm. 20 de la calle de Numa Guillhou.

Leído el extracto de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Abril fué aprobado y que se eleve al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos del art. 109 de la Ley municipal.

A instancia de D. Angel Corujedo, se le autorizó para instalar las aguas de Llantonos en una finca de su propiedad, sita en la carretera del Obispo.

Habiendo solicitado varios vecinos del Coto de San Nicolás, la instalación de una fuente en aquél barrio, se acordó conceder dicha instalación, sufragando éstos los gastos de reparación que requiere la fuente.

Se autorizó a D. José Meré, para construir un nuevo piso en su casa núm. 23 de la calle de Uriá.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda la valoración presentada por el Arquitecto municipal de una parcela a expropiar de D. Crisante Taibó, de una finca de su propiedad sita en la calle de Sans Crespo.

En conformidad con el Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana, se acordó autorizar a D. Gregorio C. Arroyo, para hacer una acometida a la alcantarilla general, de las aguas de su casa número 48 de la calle de los Moros; y a D. Fernando Alvargonzález y Pérez de la Sala, en representación del Crédito Industrial Gijonés, para construir un edificio sobre las calles de los Moros, Munuza, Begoña y Travesía de los Moros.

Fué aprobado un informe de la Comisión de Policía urbana relativo al ensanche de la calle de Sanz Crespo, antes Villanueva.

Quedó sobre la mesa por 8 días el expediente y proyecto de D. Ramón Manzano, remitido por el señor Gobernador civil, relativo a concesión a perpetuidad de marismas en las Playas del Natahoyo y Arbeyal.

Se concedió autorización a don Fermín Alonso, para construir dos pisos en una casa de las llamadas calles de Cifuentes y Travesía García; a D. Juan Meana Casielles, para cerrar una finca de su propiedad en la parroquia de Vega; a D. Silverio Bionda, para construir una casa también en la parroquia de Vega, y a D. Manuel López, en su nombre y en el de D. Fermín Vega, D. Segundo Rodríguez y D. José Suárez, para dar salida a las aguas de sus casas inmediatas a la casa Escuela de Jove.

Fué aprobada la distribución de fondos para el mes actual, formada por el Contador con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto del 23 de Diciembre de 1902.

A instancia de D. Eduardo M. Marina, se acordó concederle como Concejal una licencia de 15 días.

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1903

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron autorizaciones: a D. Andrés Sánchez Victorero, para convertir en puerta una ventana en su

casa número 48 de la calle Marqués de Casa Valdés; a D. Faustino Sánchez, para retranquear un hueco en su casa núm. 14 de la calle de la Libertad; a D.^a Josefa Ferreros, para abrir un hueco de entrada al sótano de su casa núm. 45, calle de la Merced; a D.^a Nicasia del Valle, para construir una casa en la calle Linares Rivas; a D. José Alvarez Meana, para hacer una acometida en la Plaza de San Miguel; a la Sociedad Constructora Gijonesa para hacer otra acometida entre las calles de San Bernardo, Munuza y Merced; a D. José Fernández Ruiz, para hacer otra acometida a la alcantarilla, de su casa núm. 1 de la calle de 27 de Diciembre; a D. Ramón Ibaseta, para construir una boardilla en la casa núm. 3 de la calle de Anselmo Cifuentes; a D. Estéban Fernández, para rasgar un hueco en la casa número 50 de la calle de la Merced; a D. Angel Castro, para abrir un hueco en la casa de su propiedad, sita en la Travesía del Convento; a D. José Suárez, para transformar en escaparate una ventana de la casa núm. 49 en la calle de Menéndez Valdés; a D. José Sopeña Sampedro, en su nombre y el de otros propietarios para hacer una alcantarilla desde su casa núm. 4 calle Cura Sama, enchufe con la de la calle del Marqués y a Doña Baltasara Aldabaldé para construir una alcantarilla que desagüe en la de la calle del Instituto.

Fué denegada a D. Antonio Ramírez la instalación de una caseta para venta de objetos entre las calles de San Antonio y Corriá.

Quedó pendiente de resolución hasta que presente plano, una instancia suscrita por D. Ignacio Soto en nombre de D. Ramón del Riego, en la que solicita construir un tendejón en terrenos del Retén.

Se concedió permiso a D. José Menéndez para labrar cantería en la calle de la Muralla.

Habiendo presentado la Comisión de policía urbana un proyecto de reforma de la plania baja de la casa Consistorial para juicios orales y otros actos públicos; se acordó pedir la excepción de subasta para ejecutar la obra evitando retrasos.

A D. Laurencio Nesal se le concedió autorización para abrir un boquete en la pared que cierra su finca de la calle de Juan Alonso.

Pasó a informe de la Comisión un proyecto de ampliación del cementerio de Porceyo.

Quedó retirado un informe de la Comisión de festejos relativo al cartel anunciador de los del próximo verano.

Puesto a votación un informe presentado por varios Concejales, relativo a las marismas solicitadas por D. Ramón Manzano, fué aprobada por once votos contra uno.

Sesión del 20 de Mayo de 1903

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron las siguientes autorizaciones: a D. Celestino Muñoz Acebal para construir una casa en la llamada calle del Principe; a D. José García Uriá, para construir una casa en el barrio de la Juvería; a D. Constantino y D. Francisco Fernández para construir tres casas en el barrio de la Calzada; a D. José María López para edificar una casa en la parroquia de Somió; a D. Severiano Montoto para edificar tres casas en el kilómetro 34 y 35 de la carretera de Gijón a Sama; al mismo para edificar una casa en el barrio de San Nicolás; a D. Benito Morán Lavandera para cons-

truir una casa en la parroquia de Tremañes; a doña Escolástica Alvarez para edificar una casa en el barrio de la Calzada; a D. Evaristo Morán; para edificar una casa en la carretera del Obispo; a doña Rosa González, para construir una casa en el barrio del Tejedor; a D. Manuel Tuero, para aumentar un piso a su casa sita en la parroquia de Somió; a D. Ignacio Soto Martín, para construir seis casas en el cerro de Santa Catalina; a D. Severiano Montoto, para edificar un almacén en el Llano; a D. José Castro, para cerrar una finca en Rocés, y a don Federico Acebal, para construir una casa en la carretera de Ribadesella a Canero.

Se autorizó a D. Vicente López, a D. Máximo Castañón y a D. Corsino Cifuentes, para introducir en sus casas las aguas de Llantonos.

Pasó informe de la Comisión de aguas una instancia de D. Nicolás Cuervo, para introducir éstas en su casa del barrio del Llano.

Habiendo solicitado D. José G. Fernández introducir las aguas con un contador de ocho milímetros, se acordó que este fuera de quince milímetros en vez de ocho.

Se acordó conceder en vista de súplica de varios vecinos del barrio de Vista-Alegre el instalar en dicho barrio una fuente pública.

Fué aprobado por unanimidad un informe de la Comisión de Cárceles con los Síndicos, relativo a habilitación de la casa de Nava para cárcel provisional.

D. Francisco Alvarez Sánchez, D. Severino Rodríguez y D. José Masilla, suplicaron autorización para acometer los pozos negros de sus propiedades a la alcantarilla que partiendo de la calle de la Playa vaya a la de la Caridad, y la Corporación acordó acceder a lo solicitado.

Autorizando a D. Marcelino Granda para abrir un hueco de ventana en la casa núm. 20 de la calle de Menéndez Valdés.

Pasó a informe de la Junta local de Sanidad é Inspector médico una solicitud de D. Nicanor Canteli, relativa a la instalación de un depósito de cerdos en el barrio del Llano.

D. Toribio Nieto solicitó construir dos coladeros en el Humedal y Natahoyo, y se acordó que presente planos autorizados de las obras que habían de construirse.

Se autorizó a D. Francisco Sánchez para edificar un almacén en el patio de su casa número 56 de la calle del Marqués de Casa Valdés.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de D. José de la Sala, que desea reformar su casa núm. 46 de la calle de San Antonio, con fachada a Santa Elena.

Igualmente pasó a informe de la Comisión de Policía urbana una solicitud de D. Santiago Diaz Lavada, para reedificar sus casas números 5 y 7 de la calle de Numa Guillhou.

Quedó sobre la mesa, para la sesión próxima el informe relativo al nombramiento de Inspector de carnes para el término rural.

Del mismo modo quedó pendiente el del proyecto de ampliación del Cementerio de Porceyo.

A propuesta del Sr. Contador de fondos municipales, fueron aprobadas unas transferencias de crédito para cubrir diferencias habidas por exceso de pago en el año de 1902 y con cargo a las economías que resultaron del mismo.

Se enteró la Corporación de haber sido desestimado el recurso de alzada interpuesto por D. Matías

Alvarez Tejera, respecto a la alineación de la calle del Instituto y Plazu la del Marqués de San Estéban.

Se acordó gratificar a los sargentos que intervinieron en la tala del último reemplazo y revisiones.

Asimismo se acordó gratificar al auxiliar de Depositaria por trabajos en el repartimiento de consumos rurales.

Pasó a informe de la Comisión de Cárceles una proposición del Concejal Sr. Suárez, relativa a que se saquen a subasta las obras para construcción de la Cárcel.

A propuesta del Sr. Rato y en vista de la proposición del Sr. Ruiz Gómez, relativa a la instalación de una estufa de desinfección, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para la instalación de dicha estufa y demás trámites necesarios para ello.

Sesión del día 27 de Mayo de 1903

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron las siguientes autorizaciones:

A D. Emilio Menéndez, para cerrar una finca en la llamada calle de Piles.

A D. Francisco Suárez, para hacer una acometida a la alcantarilla general en la calle de Dindurra.

A D. Manuel Menéndez, para convertir una ventana en balcón, en la casa núm. 2 de la calle del Carmen.

A D. Elías Piñera, para construir un hueco de bohardilla en la casa núm. 10 la Travesía de la Catalina.

A D. Manuel Sierra, para hacer una acometida a la alcantarilla en la calle de Dindurra.

A D. Lucas Villa, para establecer igual servicio en la citada alcantarilla y construir un pozo negro frente a la carretera de Villaviciosa.

A D. Severo Rodríguez y don Juan García Vega, para prolongar la alcantarilla de la calle de San Bernardo hasta la de Dindurra; y

A D. Juan García Vega, para hacer una acometida también en la calle de Dindurra.

Pasó a informe de las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda un escrito del Contador de fondos municipales relativo a gastos de alumbrado de las escuelas de adultos.

También pasó a informe de la Comisión de Policía urbana un oficio del Arquitecto municipal relativo a las edificaciones en el concejo.

Fué denegada a la Maestra de la parroquia de Jove una reclamación que hacía por alquileres pagados por casa habitación.

Se acordó autorizar a varios dueños de la calle de la Merced para hacer una acometida de las aguas de sus casas a la alcantarilla construida en el callejón cerrado de la referida calle para enlazar con la del Instituto.

Aceptando la dimisión presentada por él, D. Fernando R. Porrero, de su cargo de Concejal por cambio de residencia.

Puesto a votación el nombramiento de varios vocales para Comisiones de festejos y aguas por renuncia del Sr. Porrero, fueron elegidos para la primera D. José Suárez y García y D. Daniel de la Cerra y para la segunda D. José Ruiz Gómez.

Informados favorablemente por el jefe de caminos y Comisión del Ramo, se acordó conceder las siguientes autorizaciones: a D. Anselmo García Pola para edificar una casa en la Calzada, a D. Constantino González Suárez, para construir

Ayuntamiento de Oviedo

MES DE NOVIEMBRE DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capitulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capitulos		Gastos obligatorios de pago inexcusable		Idem de pago diferible		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Ptas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	3.624		555		4.179	
2	Policia de seguridad.	2.556		2.500		5.056	
3	Policia urbana y rural.	5.866		6.000		11.866	
4	Instrucción pública.	6.282				6.282	
5	Beneficencia.	4.481				4.481	
6	Obras públicas.	4.360		750		5.110	
7	Corrección pública.	1.500				1.500	
8	Cargas.	4.140				4.140	
9	Obras de nueva construcción	7.500				7.500	
10	Imprevistos.			1.500		1.500	
11	Resultas						
		40.309		11.305		51.614	

Oviedo 1.º de Noviembre de 1903. — El Contador, Ramón Alvarez Builla. — V.º B.º el Alcalde, R. P. Ayala.

Sesión de 6 de Noviembre de 1903

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos, para atender las obligaciones del mes actual — P. A. de S. E. — Sindulfo G. Tañón, Secretario. — Es copia, el Alcalde, R. P. Ayala.

R. al núm. 2.430

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

D. Marcelino Garcia y Rua, oficial de sala de la Audiencia Territorial de Oviedo

Certifico: Que los autos de que se hará mención se dictó por la sala de lo civil de este superior Tribunal, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo y Octubre treinta de mil novecientos tres en el pleito de mayor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Castropol, pende ante esta Sala de lo civil en grado de apelación, entre partes de la una como demandante doña Concepción Pacheco Ruiz, viuda propietaria, vecina de Espin, concejo de Coaña, por su propio derecho, y como representante legal de sus hijos menores D. Adolfo y doña María de la Concepción Alonso y Trelles, representada por el procurador D. José Miñor y Abogado D. Indalecio Corugedo; y de la otra como demandados D. Juan Alonso Martínez, como hijo y heredero de doña Rosa Alonso Trelles, labrador y vecino del Villar de S. Pedro, representado por el procurador D. Hermogenes Feito, y Abogado D. Cesar Argüelles Piedra, y D. Deogracias, doña Josefa doña Amalia, doña María y doña Rosa Alvarez de Ron, doña Ramona López, en nombre de su hijo menor de edad David Alvarez López, Don Ramón Martínez Alonso, doña Rufina Fernández Alonso, D. José D. Pedro y doña Francisca Fernández Trelles, doña Francisca Fernández Alvarez de Ron, vecinos de Doiras, D. Rosendo, D. Domingo y

R. al núm. 1.457

testamentaria del repetida D. Domingo: condenando en las costas del juicio á los demandados.»

No ha lugar á la admisión del documento presentado por la parte apelante con su escrito de diez y siete de Septiembre de mil novecientos dos, cuyo documento, se desglosará del rollo de sala y entréguese al procurador presentante.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de los demandados que no comparecieron.

Devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente notificación y carta orden para la ejecución de lo acordado.

Asi por esta nuestra sentencia definitiva lo pronunciamos mandamos y firmamos. — Servando F. Victorio. — Ciriaco Anaya. — Ricardo Prada. — Manuel Ibañez.

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo y Noviembre cinco año del sello. — Marcelino Garcia y Rua. R. al núm. 1.109

Juzgado de San Sebastian

D. Luis Gomez de Arteché, Juez de instrucción de San Sebastián y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Zabala Berrosarán, de veinte y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Fuenterrabia, hoy en ignorado paradero, de oficio pescador y cuyas señas particulares son: estatura alta, color moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regular, viste camisa blanca, blusa y pantalón de tela negra, alpargatas y boina negra, para que en el término de diez días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á fin de ampliar su declaración indagatoria en causa que se le sigue sobre hurto de cuerdas.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del procesado Pedro Zabala, caso de ser habido.

Dado en San Sebastián á tres de Noviembre de mil novecientos tres. Luis Gómez de Arteché. — Por su mandado, Pedro Balmasada.

R. al núm. 1.102

PERDIDAS Y HALLAZGOS

de ganados

Tevega. — Del monte de Maravio, en este concejo, desapareció, habiendo la creencia de que haya sido por robo, un caballo propiedad de D. José Rodríguez Dosina, de Gradura, en este término municipal, que tiene las señas siguientes: edad de nueve á diez años, rojo, alzada seis cuartas abundantes, tiene unos pelos blancos en la frente y una sobremano en la izquierda, por lo que fué rayado y tiene el casco abultado.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de la provincia, á fin de que, caso de ser habido, se entregue á su dueño, previo el pago de los gastos originados.

Tevega, Noviembre 8 de 1903. — El Alcalde, Nicanor Robles.

1